

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 08 de agosto de 2019	
Hora de celebración: 20 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Laujar de Andarax	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:	
ALCALDE: - SRA. ALMUDENA MORALES ASENSIO	PP
Concejales:	
- SR. AGUSTIN CABRERA HUESO	PP
- SR. JOSE ANTONIO RAMOS CAMPOS	PP
- SR. D. FRANCISCO MARTIN UTRILLA	PP
- SRA. Dª M.ª DOLOREES BOSQUET NUÑO	PP
- SR. D ANTONIO GONZALEZ ROMÁN	PP
- SR. D. JOSÉ IGNACIO SUÁREZ BARCO	PSOE
Secretario Acctal:	
- GABRIEL HERNANDEZ GARCIA	
Ausentes con excusa	
- SRA Dª SONIA CABRERA GONZALEZ	PP
- SRA Dª ANA ISABEL MARTÍN DÍAZ	PP

En Laujar de Andarax, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 08 de agosto de 2019, reunidos los Sres. Concejales, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa y asistidos por el abajo firmante Secretario Acctal., comprobada la existencia de quórum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra Alcaldesa se pregunta al resto de los Sres. Concejales, de conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del RD 2568/1986, de 26 de Noviembre, si existe alguna objeción al acta de la sesión constitutiva celebrada el día 11 de julio de 2019. No mostrándose por los Sres. Concejales objeción alguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de agosto de 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 6 de agosto de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 6 de agosto de 2019, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RESÚMENES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
1	GASTOS DE PERSONAL	613.970,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	637.080,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	104.350,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.850,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	861.750,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL GASTOS	2.280.000,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.280.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.418.250,00 €
1	Impuestos Directos	740.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	42.000,00 €
3	Tasas, precios Públicos y otros ingresos	274.200,00 €
4	Transferencias Corrientes	685.900,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	22.900,00 €

	OPERACIONES DE CAPITAL	515.000,00 €
6	Enejenaciones de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias Capital	515.000,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.280.000,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, la Junta de Andalucía.

Sometido a votación el presente Dictamen, éste es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

TERCERO. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA ALCALDESA

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones de la Sra Alcaldesa desde fecha 05 de abril de 2019 a 6 de agosto de 2019

La Corporación queda enterada y conforme..

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21 horas del día de la fecha encabezada.



